

Mammalia aequatorialis

The Ecuadorian Journal of Mammalogy

ACUERDO SOBRE EL LICENCIAMIENTO A LA OBRA Y TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR

El señor _____, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con el documento de identificación número _____, quien cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este acuerdo, facultades que no le han sido limitadas o revocadas en forma alguna, actúa como representante de la *Revista Mammalia aequatorialis, The Ecuadorian Journal of Mammalogy*, que se denominará "LA REVISTA", editada por la **Asociación Ecuatoriana de Mastozoología**, quien se denominará "EL LICENCIATARIO" y _____, identificado con el documento de identidad número _____, quien en adelante se denominará "EL LICENCIANTE", quien es titular de la obra denominada _____, que se denominará "LA OBRA", acuerdan celebrar el presente ACUERDO SOBRE EL LICENCIAMIENTO A LA OBRA Y TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LA LICENCIA:

EL LICENCIANTE autoriza a EL LICENCIATARIO publicar LA OBRA con una licencia, **de tipo no exclusivo**, Creative Commons de Atribución Internacional 4.0, si LA OBRA ha sido aceptada por EL LICENCIATARIO para su publicación en LA REVISTA.

La licencia Creative Commons de Atribución Internacional 4.0 autoriza a EL LICENCIANTE, EL LICENCIATARIO y terceros a compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato), y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente) LA OBRA bajo la condición de atribución (dar crédito de manera adecuada indicando EL LICENCIANTE y su primera publicación en LA REVISTA, brindar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Esto puede hacer

Mammalia aequatorialis

The Ecuadorian Journal of Mammalogy

de forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que se tiene el apoyo de EL LICENCIATARIO).

LA OBRA está sujeta a los términos de la licencia Creative Commons de Atribución Internacional 4.0 descritos en [este enlace](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es) o <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es>

SEGUNDA: TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR:

EL LICENCIATARIO y EL LICENCIANTE acuerdan que EL LICENCIANTE conserva todos sus derechos patrimoniales sobre LA OBRA. Sin embargo, EL LICENCIANTE cede a EL LICENCIATARIO el derecho patrimonial sobre LA OBRA de su primera publicación, primera divulgación, primera comunicación pública, primera distribución, primera edición, primera coedición, primera comercialización, primera reproducción y primera transmisión, en forma individual o conjunta, parcial o total, en cualquier lengua, a través de cualquier medio impreso, digital, electrónico, audiovisual, sonoro, mixto o de cualquier otro modo de comunicación.

TERCERA: CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES:

EL LICENCIANTE acepta ceder todos los Derechos Patrimoniales de la primera edición de la obra arriba indicada de acuerdo con la Ley No. 83. RO/ 320 de 19 de mayo de 1998 LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL de la República del Ecuador, con lo cual acepta la publicación, divulgación, comunicación pública, distribución, edición, coedición, comercialización, reproducción y transmisión, en forma individual y/o conjunta, parcial y/o total, a través de cualquier medio impreso, digital, electrónico, audiovisual, sonoro, mixto o de cualquier otro modo de comunicación. Esta cesión será en total por la remuneración fija de USD 0 (Cero dólares de los Estados Unidos).

Mammalia aequatorialis

The Ecuadorian Journal of Mammalogy

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES:

EL LICENCIATARIO está obligado a los siguiente:

- a) Publicar la obra con una licencia de tipo no exclusivo Creative Commons de Atribución Internacional 4.0 a LA OBRA si ha sido aceptada por EL LICENCIATARIO para su publicación en LA REVISTA;
- b) Notificar a EL LICENCIANTE si LA OBRA ha sido rechazada para su publicación en LA REVISTA;
- c) Dar cumplimiento a los términos de la licencia de tipo no exclusivo Creative Commons de Atribución Internacional 4.0 otorgados a LA OBRA publicada en LA REVISTA;
- d) Seguir los términos sobre la titularidad de los derechos patrimoniales de LA OBRA indicados en la cláusula segunda del presente acuerdo; y
- e) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos vigente en la República del Ecuador.

EL LICENCIANTE está obligado a lo siguiente:

- a) Enviar LA OBRA original e inédita a EL LICENCIATARIO;
- b) No haber enviado LA OBRA a otro ente editorial;
- c) No haber enviado LA OBRA a otro medio impreso o electrónico que la haya publicado;
- d) Tener el permiso para reproducir los elementos gráficos que se incluye en LA OBRA y de los que no es titular;
- e) Dar cumplimiento a los términos de la licencia de tipo no exclusivo Creative Commons de Atribución Internacional 4.0 otorgados a LA OBRA publicada en LA REVISTA;
- f) Seguir los términos sobre la titularidad de los derechos patrimoniales de LA OBRA indicados en la cláusula segunda del presente acuerdo; y
- g) Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, vigente en la República del Ecuador.

Mammalia aequatorialis

The Ecuadorian Journal of Mammalogy

QUINTA: DE LOS DERECHOS:

- a) EL LICENCIATARIO autoriza a EL LICENCIANTE adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada siempre que se indique la publicación inicial en LA REVISTA;
- b) EL LICENCIATARIO autoriza a EL LICENCIANTE a difundir LA OBRA a través de Internet antes y durante el proceso de envío.

SEXTA: TERMINACIÓN:

EL LICENCIATARIO podrá terminar unilateralmente el acuerdo si EL LICENCIANTE incumple las obligaciones estipuladas en este acuerdo. De igual manera, EL LICENCIANTE podrá terminar unilateralmente el acuerdo si EL LICENCIATARIO incumple las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

En caso de que se termine el acuerdo por incumplimiento de alguna de las partes, las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA quedarán subsistentes.

SÉPTIMA: INDEPENDENCIA:

EL LICENCIATARIO actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL LICENCIANTE.

OCTAVA: CESIÓN:

Ninguna de las partes podrá ceder su derecho a la ejecución del presente acuerdo a otra persona, sin previo acuerdo con la otra parte.

Mammalia aequatorialis

The Ecuadorian Journal of Mammalogy

NOVENA:

EL LICENCIATARIO y EL LICENCIANTE manifiestan que el presente acuerdo expresa su entera voluntad contenida en todos los acuerdos celebrados entre las partes.

DÉCIMA:

Las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Quito, Ecuador, renunciando a cualquier domicilio presente o futuro que pudiere corresponderles para el caso de incumplimiento del presente acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:

A partir de la suscripción de este acuerdo, las partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad y privacidad en la información de la que tengan conocimiento o que se hayan compartido entre ellas por cualquier medio, ya sea verbal, escrito o electrónico. Por lo tanto, las partes se comprometen a guardar absoluta reserva sobre dicha información. Igualmente, las partes se comprometen a no utilizar la información suministrada por la otra parte para ningún propósito diferente al contemplado en el presente acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual de EL LICENCIATARIO en **Urb. Hacienda Capelo, Capelo, Rumiñahui**, en la ciudad de **Quito, Ecuador**. Asimismo, se fija como domicilio contractual de EL LICENCIANTE en _____, en la ciudad de _____, _____

Mammalia aequatorialis

The Ecuadorian Journal of Mammalogy

Leído y explicado que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Quito, el día __ de _____ del 202__.

EL LICENCIATARIO

EL LICENCIANTE

Nombres y apellidos
Editor

Nombres y apellidos
Autor